



RESOLUCION N° 058
25 de noviembre de 2021

“POR LA CUAL SE COMISIONAN A UNOS FUNCIONARIOS PARA QUE ASISTAN A UN EVENTO DE CAPACITACION”.

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el Artículo 11 del Decreto 1567 de 1998, y el Artículo 66 del Decreto 1227 de 2005 y la Resolución N° 010 del 28 de ENERO de 2021.

CONSIDERANDO

Que los funcionarios: JOSE LUIS SIERRA MENDOZA Secretario General y HEBER PULGAR MENDOZA, Asesor de Control interno, han manifestado su interés de participar en el seminario sobre: **“GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO (GETH)”** que realizará la CORPODESC, en la ciudad de Barranquilla, los días 2, 3, y 4 de diciembre de 2021.

Que el acceso a la capacitación es un derecho de todo empleado público y el medio expedito para el mejoramiento institucional y el desarrollo integral del recurso humano, procurando incrementar la capacidad individual y colectiva para un mayor aporte en el cumplimiento de la misión y fines de cada entidad.

Que mediante Resolución N° 010 del 28 de enero de 2021, **“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, como herramienta básica para el cumplimiento por parte de esta Corporación, de las disposiciones legales atinentes al desarrollo de los procesos de capacitación y estímulos en las entidades del estado.

Que en el presupuesto de la actual vigencia existe la apropiación presupuestal para el desarrollo del programa instituido mediante la resolución ya indicada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Comisionese a los funcionarios: JOSE LUIS SIERRA MENDOZA Secretario General y HEBER PULGAR MENDOZA, Asesor de Control interno, para que asistan al evento de capacitación sobre: **“GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO (GETH)”** que realizará la CORPODESC, en la ciudad de Barranquilla, los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2021.


MANUEL GUTIERREZ PRETEL
Presidente


JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretaria General

